



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 30 de julio de 2015.-

VISTO el Expediente N° S93-0005451/2015 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, la Ley Nacional de Alcoholes N° 24.566, las Resoluciones Nros. C.18 de fecha 17 de julio de 2008, C.19 de fecha 30 de julio de 2008 y C.37 de fecha 1 de diciembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Ley Nacional de Alcoholes N° 24.566 establece que el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) será la autoridad de aplicación y dictará las normas reglamentarias necesarias para la prosecución de los fines inherentes a la misma.

Que la Resolución N° C.18 de fecha 17 de julio de 2008 establece que las Declaraciones Juradas requeridas por este Organismo a los inscriptos de la industria alcoholera, deberán ser presentadas a través del Sistema de Transferencia Electrónica de Datos.

Que la Resolución N° C.19 de fecha 30 de julio de 2008 establece el Libro Oficial de Hojas Móviles de Movimientos de Alcoholes, confeccionado por medios informáticos.

Que el citado libro se conforma por las Declaraciones Juradas Mensuales de Movimientos de Alcoholes que deben transmitir los inscriptos en este rubro del INV, con un vencimiento de hasta el día 10 del mes siguiente al que se declara.

Que la Resolución N° C.37 de fecha 1 de diciembre de 2009, define como Anhidradoras a los locales destinados a la destilación, deshidratación o almacenaje



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

de alcohol anhidro destinado a la mezcla con naftas para la obtención de biocombustibles.

Que la precitada resolución establece en su Punto 9º, que los responsables de las anhidradoras, deberán también transmitir una información semanal de los egresos de alcohol anhidro con destino a empresas petroleras para su mezcla con naftas y una información mensual hasta el día 10 del mes siguiente, de los distintos movimientos producidos en el establecimiento.

Que esta metodología de transmisión de la información no es la más adecuada, por cuanto se trata de movimientos ocurridos en un período de tiempo pasado.

Que el objetivo de este Instituto, es contar con información más detallada y en tiempo real, de los distintos movimientos que se producen en los inscriptos de alcoholes, y de esa manera poder diagramar de una forma más eficiente las tareas de fiscalización, inherentes a la producción, circulación, fraccionamiento y comercialización del alcohol etílico y metanol.

Que Subgerencia de Asuntos Jurídicos del INV, ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y el Decreto Nº 1.306/08.

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

1º- Homológase, el Módulo correspondiente al Sistema de Alcoholes que forma parte del Sistema de Declaraciones Juradas en Línea del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV).

2º- Déjase sin efecto a partir del 1 de agosto de 2015, el Libro Oficial de Hojas Móviles de Movimiento de Alcoholes confeccionado por medio informático aprobado por la Resolución N° C.19 de fecha 30 de julio de 2008, el que será reemplazado por el Sistema de Declaraciones Juradas de Alcoholes en Línea que se instituye por la presente resolución que será además del instrumento oficial donde constarán "Intervenciones, "Desintervenciones", "Derrames" e "Inventarios Oficiales", la herramienta para la confrontación de saldos con existencias reales inventariadas, conforme las pautas establecidas en los Anexos II y III de la presente norma.

3º- Los inscriptos deberán, a través de este Sistema de Declaraciones Juradas en Línea, transmitir de manera diaria los distintos movimientos de alcoholes que se produzcan en sus establecimientos, el cual dará comienzo con el Alta de Inicio de Existencias (INIC), que deberá ser transmitida hasta el día 20 de agosto del corriente año, vencido este plazo esta será considera como Fuera de Término.

Para el cumplimiento de este punto, deberán utilizar las instrucciones impartidas a través del Manual del Usuario que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

4º- Este Sistema de Declaraciones Juradas en Línea, estará disponible a través de la página web del INV en el link DDJJ Online, y el acceso al mismo se hará utilizando los usuarios y claves de acceso oportunamente entregadas.

5º- La Declaración Jurada Mensual a presentar, correspondiente a los movimientos ocurridos en el establecimiento durante el mes de julio del corriente año, deberá



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

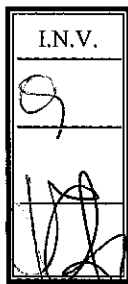
hacerse y transmitirse a través del anterior Sistema, hasta el día DIEZ (10) del mes de agosto de 2015.

6º- Derógase el Punto 1º de la Resolución Nº C. 19 de fecha 30 de julio de 2008 y el Punto 9º de la Resolución Nº C.37 de fecha 1 de diciembre de 2009.

7º- Los incumplimientos a lo establecido en la presente norma, serán considerados en infracción al Artículo 29, inciso f) de la Ley Nacional de Alcoholes Nº 24.566.

9º- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº C. 31



C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA  
PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° C.31 /15.-

MANUAL DEL USUARIO DEL SISTEMA DE DDJJ DE ALCOHOLES

Este SISTEMA DE DECLARACION JURADA DE ALCOHOLES en línea, cambia conceptualmente con respecto al anterior. Antes usted cargaba los movimientos mensuales que se habían producido en su establecimiento, generando un Libro de Hojas Móviles (DDJJ mensual), y lo transmitía del 1° al 10 de cada mes.

Ahora usted deberá cargar los movimientos diarios en línea, es decir ira cargando y transmitiendo éstos según se produzcan en su establecimiento, generando de esta manera una serie de registros que conformaran su nuevo Libro Digital de Hojas Móviles de Alcoholes.

En el momento de necesitarlo, usted podrá generar los saldos a una fecha determinada de cada producto que posea en existencia. De la misma manera podrá crear un registro de movimientos entre DOS (2) fechas establecidas.

INSTRUCTIVO:

1°.- Al ingresar al nuevo Sistema usted visualizara una pantalla como la siguiente:

Logo: INV INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA  
Email: comunicacion@inv.gov.ar  
Phone: 0800-5555-INV(468)  
Logo: REPUBLICA ARGENTINA

**SISTEMA DE DDJJ DE ALCOHOLES**

Usuario  
Nro. de inscripto

Responsable

Usuario Responsable  
Mi nombre de usuario

Contraseña Responsable  
Mi contraseña

Técnico

Usuario Técnico  
Mi nombre de usuario

Contraseña Técnico  
Mi contraseña

LOGIN

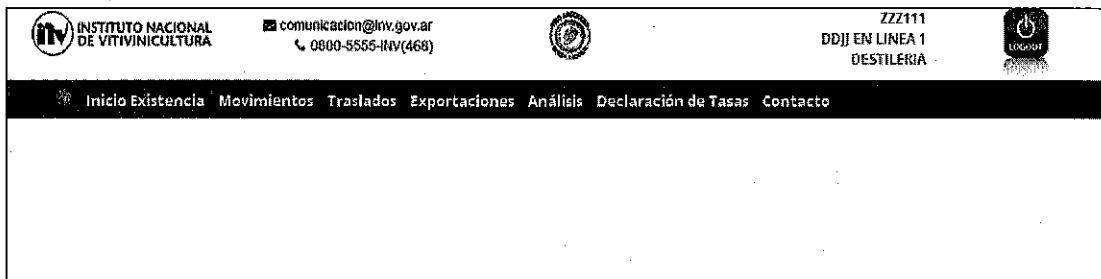
Para operar el Sistema deberá ingresar el número de inscripción, el responsable, usuario y contraseña respectiva. Lo mismo deberá hacer con el Usuario Técnico.

9

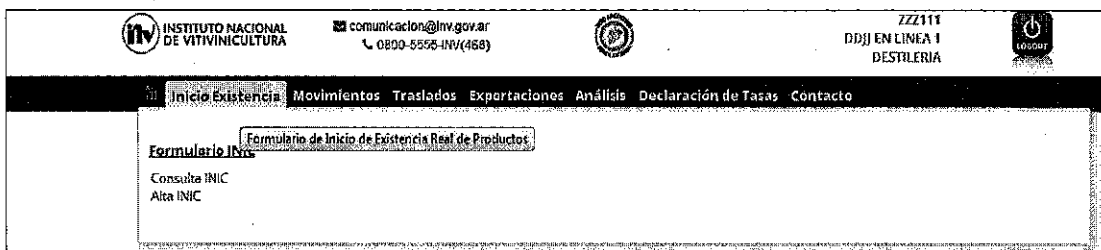


Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

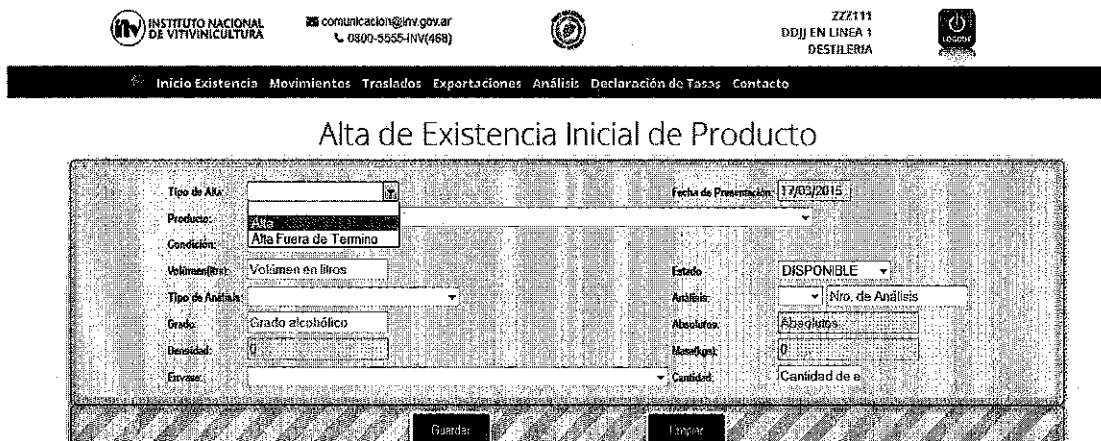
2º.- Una vez ingresado se verá el siguiente cuadro de dialogo:



3º.- Lo primero que se deberá cargar es el Inicio Existencia, como Alta INIC.



a) Cuando posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Alta INIC, se desarrollara el siguiente dialogo:



Si está dentro del plazo establecido por la reglamentación, deberá ingresar como Alta, sino deberá hacerlo como Alta Fuera de Término.

b) Deberá elegir en Producto, el tipo de este que desea cargar su saldo inicial, que deberá coincidir con la existencia real que tiene en el establecimiento a las cero horas del día establecido por la reglamentación. En esta instancia el sistema también le solicitará, en el cuadro Condición, si el saldo del producto se encuentra a granel o fraccionado, considerándose "Fraccionado", cuando



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

el producto está contenido en un envase de hasta UN MIL LITROS (1.000 ls.), en caso contrario es "Granel":

Logo of INV INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA | Email: comunicacion@inv.gov.ar | Phone: 0800-5555-INV(469) | ZZZ111 DDJJ EN LINEA 1 DESTILERIA | Logo of INV

Inicio Existencia Movimientos Traslados Exportaciones Análisis Declaración de Tasas Contacto

### Alta de Existencia Inicial de Producto

Tipo de Alta:	Alta	Fecha de Presentación:	17/03/2015
Producto:	932 932 - ALCOHOL ETILICO BUEN GUSTO DE CANA DE AZUCAR		
Condición:	Granel	Estado:	DISPONIBLE
Volumen(litros):		Análisis:	Nro. de Análisis
Tipo de Análisis:	Fraaccionado	Absolutos:	Absolutos
Grado:	Grado alcohólico	Masa/Uso:	0
Densidad:	0	Cantidad:	Cantidad de e:
Envase:			

Guardar Limpia

En volumen deberá consignar los litros que posee como existencia. Tenga en cuenta que este valor debe ser referido a la temperatura de 20° C.

En Estado deberá consignar si el producto es: Disponible, Intervenido o Bloqueo, considerándose disponible cuando usted no tiene ningún impedimento para disponer de dicho producto; Intervenido cuando el producto está en esta condición como consecuencia de un procedimiento llevado a cabo por personal de inspección del INV o bloqueo cuando por alguna otra razón administrativa referida al INV, no permite su libre disponibilidad.

Seguidamente se le iluminará el campo de Tipo de Análisis:

Logo of INV INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA | Email: comunicacion@inv.gov.ar | Phone: 0200-5555-INV(469) | ZZZ111 DDJJ EN LINEA 1 DESTILERIA | Logo of INV

Inicio Existencia Movimientos Traslados Exportaciones Análisis Declaración de Tasas Contacto

### Alta de Existencia Inicial de Producto

Tipo de Alta:	Alta	Fecha de Presentación:	17/03/2015
Producto:	932 932 - ALCOHOL ETILICO BUEN GUSTO DE CANA DE AZUCAR		
Condición:	Granel	Estado:	DISPONIBLE
Volumen(litros):	10000	Análisis:	Nro. de Análisis
Tipo de Análisis:	SIN ANALIZAR LIBRE CIRCULACION LIBRE CIRCULACION TIPO IMPORTACION Y LIBRE CIRCUL	Absolutos:	0
Grado:		Masa/Uso:	0
Densidad:		Cantidad:	Cantidad de e:
Envase:			

Guardar Limpia

En este campo se consignará el tipo de análisis que posee el producto cuya existencia inicial se está declarando y seguidamente deberá indicar la sigla y



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

número en el campo Análisis, en caso de que lo posea. Tenga en cuenta que de no declarar algún tipo de análisis y de realmente tenerlo, no podrá luego utilizarlo.

Si el producto no tiene análisis deberá declarar SIN ANALIZAR, en cuyo caso no deberá ingresar los datos del mismo.



comunicacion@inv.gov.ar  
0800-8555-INV(468)



ZZZ111  
DOJJ EN LINEA 1  
DESTILERIA



Inicio Existencia Movimientos Traslados Exportaciones Análisis Declaración de Tasas Contacto

### Alta de Existencia Inicial de Producto

Tipo de Alta:	Alta	Fecha de Presentación:	17/03/2015
Producto:	932 932 - ALCOHOL ETILICO BUEN GUSTO DE CANA DE AZUCAR		
Condición:	Granel		
Volumen(ltr):	10000	Estado:	DISPONIBLE
Tipo de Análisis:	LIBRE CIRCULACION	Análisis:	<input checked="" type="checkbox"/> Nro. de Análisis
Grado:	Grado alcohólico	Absolutos:	BA
Densidad:	0	Manifiesto:	CH
Envase:		Cantidad:	D
			GA
			LR
			M
			MP
			NA
			R
			RS
			RS

Guardar Limpiar

Seguidamente y para el caso del alcohol etílico únicamente, deber consignar el grado con hasta DOS (2) decimales, la coma para los decimales se indica con el punto del teclado, y el sistema solo calculara los Absolutos:



comunicacion@inv.gov.ar  
0800-8555-INV(468)



ZZZ111  
DOJJ EN LINEA 1  
DESTILERIA



Inicio Existencia Movimientos Traslados Exportaciones Análisis Declaración de Tasas Contacto

### Alta de Existencia Inicial de Producto

Tipo de Alta:	Alta	Fecha de Presentación:	17/03/2015
Producto:	932 932 - ALCOHOL ETILICO BUEN GUSTO DE CANA DE AZUCAR		
Condición:	Granel		
Volumen(ltr):	10000	Estado:	DISPONIBLE
Tipo de Análisis:	LIBRE CIRCULACION	Análisis:	BA 1234567
Grado:	96.05	Absolutos:	96.05
Densidad:	0	Manifiesto:	0
Envase:		Cantidad:	Cantidad de l

Guardar Limpiar

Para el caso del metanol deberá consignar el dato de la densidad con hasta TRES (3) decimales, la coma para los decimales indíquela con el punto del teclado, y el sistema solo calculara la masa en Kilogramos:





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura



comunicacion@inv.gov.ar  
0800-5655-INV(468)



772222  
DDJJ EN LINEA 2  
FABRICA DE ALCOHOL METANOL



Inicio Existencia Movimientos Traslados Exportaciones Análisis Declaración de Tasas Contacto

### Alta de Existencia Inicial de Producto

Tipo de Alta:	Alta	Fecha de Presentación:	17/03/2015
Producto:	991 991 - METANOL	Estado:	DISPONIBLE
Condición:	Granel	Análisis:	BA 1234567
Volumen(lts):	10000	Absolutos:	0
Tipo de Análisis:	LIBRE CIRCULACION	Muestreo:	7830
Grado:	0	Envase:	Cantidad de o
Densidad:	0.793		
Envase:			

Para el caso de haber consignado en el cuadro Condición como "Fraccionado", en el cuadro Envase deberá indicar el tipo de envase y la cantidad.



comunicacion@inv.gov.ar  
0800-5655-INV(468)



772222  
DDJJ EN LINEA 2  
FABRICA DE ALCOHOL METANOL

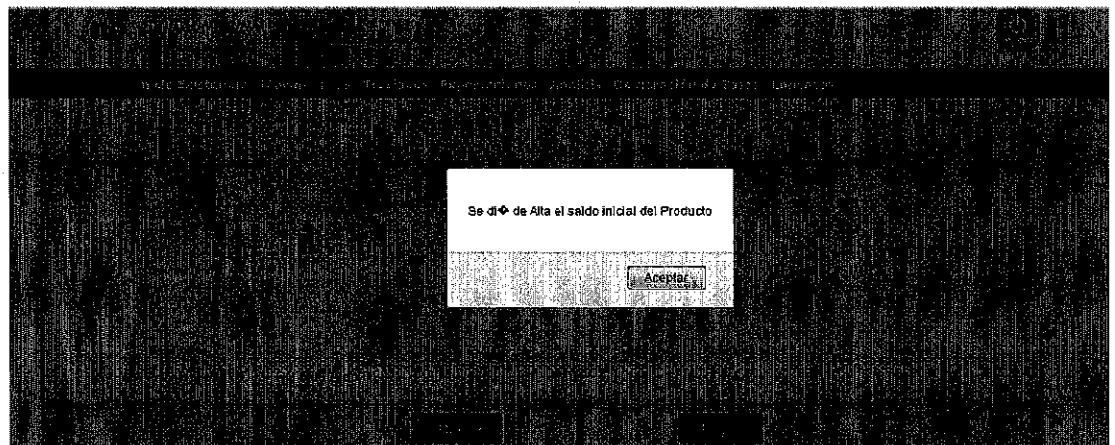


Inicio Existencia Movimientos Traslados Exportaciones Análisis Declaración de Tasas Contacto

### Alta de Existencia Inicial de Producto

Tipo de Alta:	Alta	Fecha de Presentación:	17/03/2015
Producto:	991 991 - METANOL	Estado:	DISPONIBLE
Condición:	Fraccionado	Análisis:	BA 1234567
Volumen(lts):	10000	Absolutos:	0
Tipo de Análisis:	LIBRE CIRCULACION	Muestreo:	7830
Grado:	0	Envase:	B10 - BOTELLA de 1,001 a 1,500 lts.
Densidad:	0.793	Cantidad:	12
Envase:			

Finalmente deberá posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse sobre Guardar y aparecerá el siguiente mensaje:

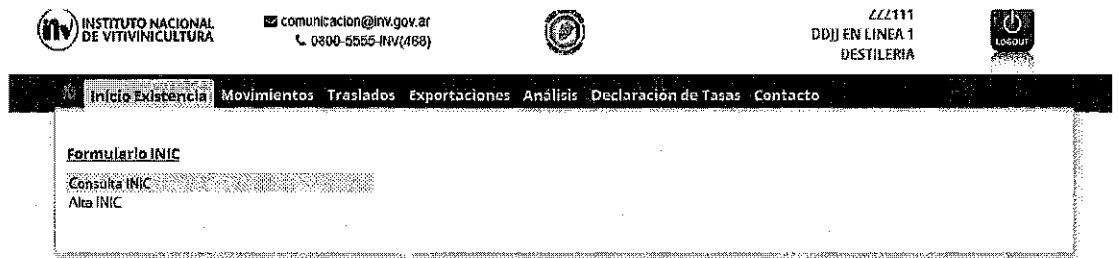




Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Usted deberá posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse sobre Aceptar y de esa manera el registro quedará guardado.

Para visualizar los distintos registros que usted haya hecho, verificarlos y luego transmitirlos, deberá ingresar a: consulta de INIC



Elegir la opción Alta



### Consulta de Existencia Inicial de Producto

Deberá posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse sobre Consultar, desplegándose la siguiente pantalla:



### Consulta de Existencia Inicial de Producto

de 10 registros

Selección	Idform	Numero	Tipo	Producto	Item	Fecha Pres	Estado	Motivo Rechazo	Control Solic	Control Aprob	Error
<input type="checkbox"/>	95	60-0-2015	AL	932	1	17-03-2015	Sin Enviar				Sin Error

mostrando 1 a 1 de 1 registros

Anterior Siguiente

Deberá tildar el movimiento en Selección y luego deberá posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse en Transmitir.

También a través de esta consulta puede modificar lo inicialmente cargado en



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

caso de que hubiere un error y siempre y cuando no lo hubiere transmitido, para ello simplemente deberá posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse sobre la línea del Registro y se despliega:

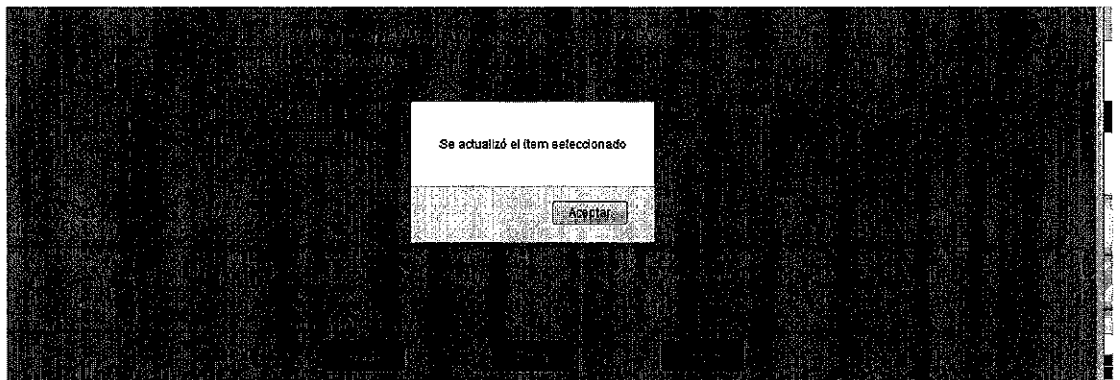


### Formulario Inicial de Producto

Tipo de Alza:	Alta	Fecha de Presentación:	19/03/2015
Producto:	932   932 - ALCOHOL ETILICO BUEN GUSTO DE CANA DE AZUCAR		
Condición:	Granel		
Volumen(litros):	10000	Estado:	DISPONIBLE
Tipo de Análisis:	LIBRE CIRCULACION	Análisis:	M   1234567
Grado:	96.05	Absolutos:	9600
Densidad:	0.00000	Masajes:	0
Envase:	B03 - BOTELLA de 0.351 a 0.450 lts.	Cantidad:	12

Guardar    Borrar    Limpiar

Realice la/s corrección/es que crea necesaria/s y posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Guardar y aparecerá:



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Aceptar y se desplegará:

Producto:	932   932 - ALCOHOL ETILICO BUEN GUSTO DE CANA DE AZUCAR	Condición:	Granel
Movimiento:	242 - INGRESO-POR DESTILACION	Estado:	DISPONIBLE
Volumen(litros):	10000	Análisis:	0
Tipo de Análisis:	SIN ANALIZAR	Absolutos:	9600
Grado:	96.00	Masajes:	0
Densidad:	0.00000	Cantidad:	Cantidad de e
Envase:		Nro. Destac:	0
Sop. Contable:		Nro. Base:	0

Subproducto:    Volumen: 0

Puro: Alcoh. Puro (Licitado) %    Denaturado(a): Alcoh. Destac. (Licitado) %

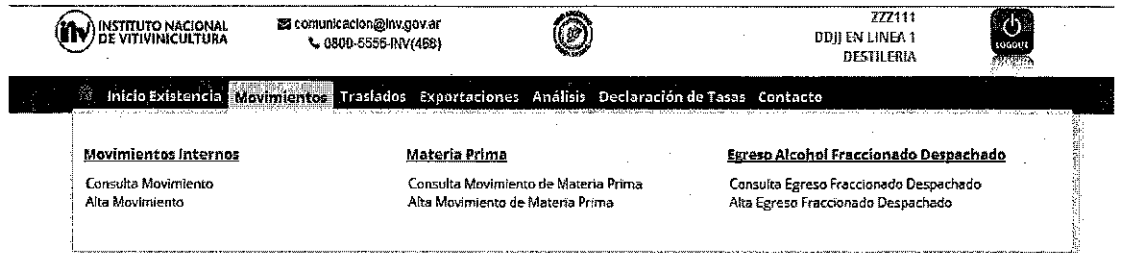
Guardar    Borrar    Limpiar



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

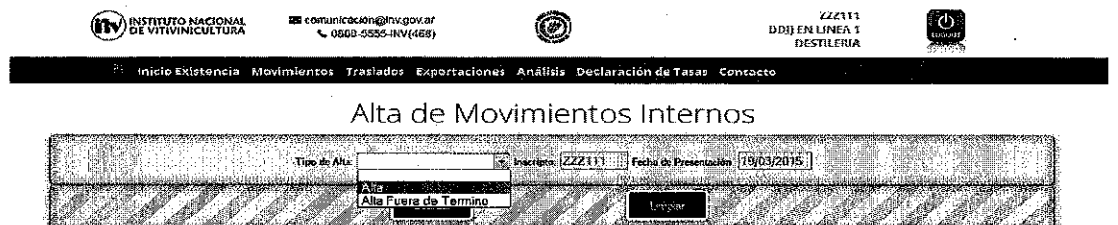
Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Guardar para actualizar el registro.

4º.- Una vez cargado el saldo inicial usted deberá comunicar en línea todos los movimientos que realice en su establecimiento utilizando las siguientes opciones:

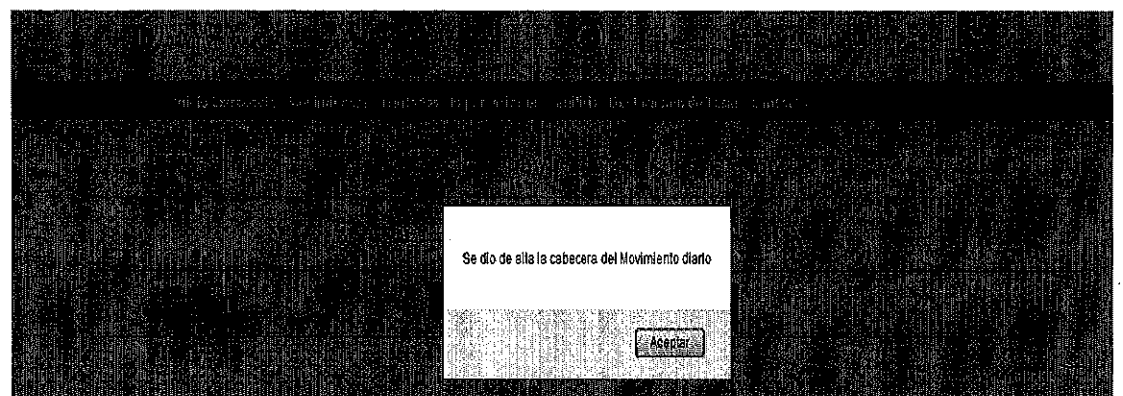


a) **MOVIMIENTOS INTERNOS:** Los movimientos internos se refieren a aquellos procesos internos que usted realiza en el establecimiento pero que no significan un ingreso o egreso real de productos, con excepción de los ingresos por importación y los egresos/ingresos por cañería y/o traspaso de libros.

Cuando comienza a cargar este tipo de movimientos se despliega la siguiente pantalla:



Usted deberá elegir la opción alta, posicionando el cursor y presionando el botón izquierdo del mouse sobre Guardar y aparecerá el siguiente mensaje:





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse en aceptar y aparecerá:



### Alta de Movimientos Internos

Tipo de Alta:  Inscrito:  Fecha de Presentación:

NO HAY REGISTROS

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse en Agregar, desplegándose:

Producto:

Movimiento:

Volumen(litros):

Tipo de Análisis:

Grado:

Densidad:

Envase:

Sop. Contable:

Condición:

Estado:

Análisis:

Absolutos:

Masajuga:

Cantidad:

Nro. Desde:  Nro. Hasta:

Subproducto:

Puro:  Volumen:  Denaturado(%):

Usted deberá cargar el movimiento correspondiente, detallando producto, tipo de movimiento, volumen, etc.:

Producto:  932 - ALCOHOL ETILICO BUEN GUSTO DE CANA DE AZUCAR

Movimiento:

Volumen(litros):

Tipo de Análisis:

Grado:

Densidad:

Envase:

Sop. Contable:

Condición:

Estado:

Análisis:

Absolutos:

Masajuga:

Cantidad:

Nro. Desde:  Nro. Hasta:

Subproducto:

Puro:  Volumen:  Denaturado(%):



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

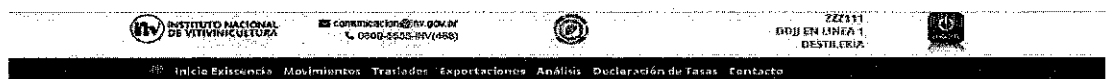
En el caso específico de los Manipuladores de Alcohol etílico o metanol, cuando el movimiento a comunicar sea un Egreso por Inversión, deberán cargarse los datos correspondientes al subproducto alcohólico:

Product: 932 - ALCOHOL ETILICO BUEN GUSTO DE CAÑA DE AZUCAR  
 Movimiento: 276 - EGRESO PARA ANALIZAR  
 Volumen (litros): 10000  
 Tipo de Análisis: SIN ANALIZAR  
 Código: 954  
 Cantidad: 0  
 Estado: GRANDE  
 Situación: DISPONIBLE  
 Subproducto: Alcohol Puro Desnaturalizado (%)  
 Volumen: 0  
 Desnaturalizado (%): 10

Donde dice Subproducto, se indicara que tipo de producto se obtiene en relación a su utilización posterior, por ejemplo: si el manipulador elabora productos con destino a su utilización como vinagre, indicara el Código Nro. 13 "Elaboración de Vinagre"; en volumen se consignara los litros de alcohol involucrado y donde dice Puro, Desnaturalizado (%), se consignara el valor en porcentaje en que el alcohol participa de dicho egreso, por ejemplo: si se hace un egreso por inversión de CIENTO LITROS (100 ls) de alcohol y el volumen total de subproducto alcohólico obtenido, es de UN MIL LITROS (1.000 ls), el valor en porcentaje a consignar es DIEZ (10).

b) MATERIA PRIMA:

En este movimiento se comunican los ingresos de aquellas materias primas que se utilizan para producir alcohol, como por ejemplo Borra Sólida, Orujos, jugos fermentados de azúcar, Caña de Azúcar, melaza, Cereal, etc. Se consignan los kilos y/o litros ingresados u obtenidos y los datos del establecimiento remitente. También debe indicarse cuando al producto se lo egresa para destilar.



Alta de Materia Prima

Tipo de Alta: Alta  
 Product: 720 - ORUJO REMITIDO A DESTILERIA  
 Volumen (kilogramos): 20000  
 Estado: DISPONIBLE  
 Ingreso Remisorio: 241 - EGRESO PARA DESTILACION  
 Razón Social Remisorio/Receptor:  
 No. Doc. Destil: 0 No. Doc. Hacer: 0



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

En el caso del azúcar, caña de azúcar y cereal, se declarará la salida en el momento en que se comienza el proceso fermentativo, también como Egreso para Destilar.

c) ALTA ALCOHOL FRACCIONADO DESPACHADO:

En este movimiento se comunican únicamente los egresos de alcohol fraccionado, cuando el adquirente es un NO Inscrito.

Producto:	932	932 - ALCOHOL ETILICO BUEN GUSTO DE CAÑA DE AZÚCAR	Condición:	
Movimiento:	263	EGRESO ALC.FRACCIONADO DESPACH	Estado:	
Volumen(es):	Volumen en litros		Análisis:	Fraccionado
Grado:	Grado alcohólico		Absolutos:	Absolutos
Densidad:	0		Maneja(s):	0
Envase:			Cantidad:	Cantidad de e
Sen. Contable:			Nro. Destil:	0
			Nro. Hosts:	0
Nro. Inscrito:			Razon Social:	
Nro. CUIT:			Domicilio:	
		<b>Guardar</b>		<b>Limpiar</b>

En esta comunicación deberá indicarse los datos del adquirente, en caso de no ser una empresa, en el Nro. de CUIT, se indicara la Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) o el Documento Nacional de Identidad (DNI).

Cuando el egreso comunicado por este tipo de movimiento, involucre más de un adquirente (varias facturas y/o remitos), se consignará en este campo, el dato del adquirente que haya comprado el mayor volumen.

5º) TRASLADOS DE PRODUCTOS:

a) Remisión de Productos: Este tipo de movimientos se comunica cuando se produce un egreso de alcohol a granel o fraccionado, pero el adquirente es un inscripto en los registros del INV, salvo el caso especial de las plantas de corte de alcohol anhidro con naftas (petroleras), que no están inscriptas, en cuyo caso también se comunica su egreso por traslado.

NOTA: El egreso del alcohol anhidro con destino a las petroleras ya "NO DEBERÁ COMUNICARSE POR EL MOVIMIENTO: EGRESO ALCOHOL ETÍLICO ANHIDRO CÓDIGO Nº 294".

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

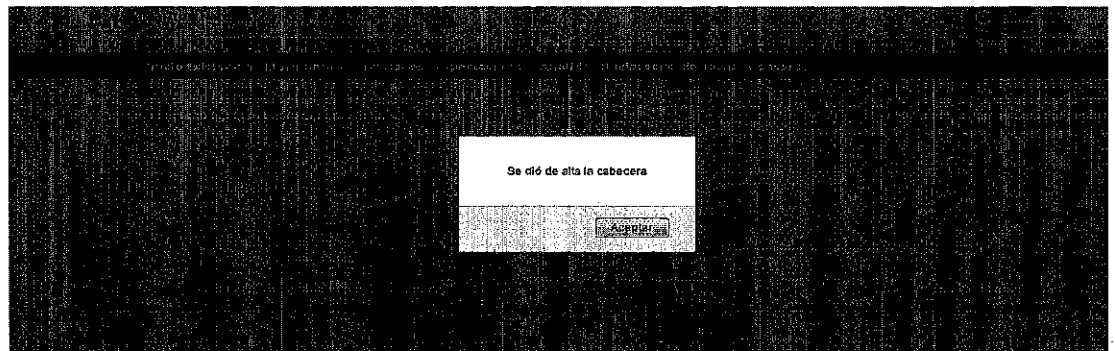
Para comunicar un egreso por traslado, deberá posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse en Agregar Traslado, y se desarrollará el siguiente dialogo:

Inicio Existencia Movimientos Traslados Exportaciones Análisis Declaración de Tasas Contacto

### Alta de Traslado de Productos - MA02

<b>ESTABLECIMIENTO RECEPTOR</b>	
Inscripción: Nro. Ins.	Planta de Corte: Nro. Cuit
Establecimiento:	
Razón Social: Razón Social Receptor	
Domicilio:	Provincia:
Departamento: -Seleccionar una opción-	Localidad: -Seleccionar una opción-
Observaciones:	
<input type="button" value="Guardar"/>	<input type="button" value="Limpiar"/>

Usted deberá ingresar los datos del establecimiento receptor o Nro. de CUIT consignar alguna aclaración en el rubro observaciones si así lo desea, y luego posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse sobre Guardar, aparecerá el siguiente mensaje:



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse en Aceptar y se despliega:

### Alta de Traslado de Productos - MA02

<b>ESTABLECIMIENTO RECEPTOR</b>	
Inscripción: A99999	Planta de Corte: Nro. Cuit
Establecimiento: 2 - BODEGA	
Razón Social: USUARIO DE PRUEBA	
Domicilio:	Provincia: MENDOZA
Departamento: LUJAN DE CUYO	Localidad: -Seleccionar una opción-
Observaciones:	
<input type="button" value="Guardar"/>	<input type="button" value="Limpiar"/>

Ver 10 registros

Detalle	Nro. Form.	Código de Producto	Estado de Producto	Análisis	Densidad	Grado	Volumen real	Volumen abs.	Volumen Kg.
No hay datos disponibles en la tabla									

Muestra 0 to 0 of 0 entries

Anterior Siguiente





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Para ingresar los datos del producto a trasladar usted deberá posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse en donde indica el círculo:

Se despliega:

Detalle del producto a trasladar

Producto:	<input type="text"/>	Estado:	DISPONIBLE
Condición:	<input type="text"/>	Análisis:	<input type="text"/> Nro. de Análisis
Volumen(s):	Volumen en litros	Absolutos:	Absolutos
Tipo de Análisis:	<input type="text"/>	Reserva:	<input type="text"/>
Grado:	Grado alcohólico	Cantidad:	Cantidad de e
Densidad:	<input type="text"/>	Nro. Desde:	0
Envase:	<input type="text"/>	Nro. Hasta:	0
Sup. Contable:	<input type="text"/>		

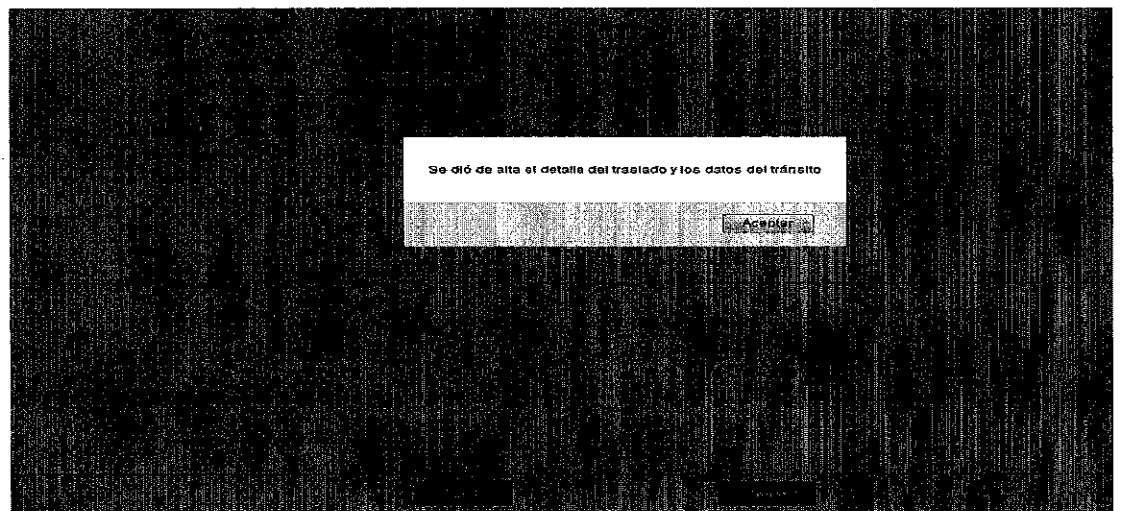
Condición de Venta

Condición de Traslado:	<input checked="" type="radio"/> Venta <input type="radio"/> Depósito
Condición de Venta:	<input checked="" type="radio"/> Contado <input type="radio"/> Financiado
Cantidad de Cuotas:	<input type="text"/>
Monto Total de Facturación:	<input type="text"/>

Datos del Tránsito

Fecha Carga:	22/05/2015	Fecha Salida:	<input type="text"/>
Tipo Unidad:	UNIDAD TRACTORA	Domino:	<input type="text"/>
Nombre Conductor:	<input type="text"/>	Nro. Ina:	<input type="text"/>
Tipo Documento:	DOCUMENTO NAC. IDENTIDAD	Número:	<input type="text"/>
Volumen:	<input type="text"/>		
Observaciones:	<input type="text"/>		

Usted deberá cargar los datos del producto, la condición de venta del alcohol que se traslada y los datos del transporte, luego posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse en Guardar y aparecerá:



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse en Aceptar y el traslado quedará guardado.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

A continuación deberá transmitir el traslado generado para su aprobación y para ello realizará lo siguiente: posicionara el cursor sobre traslados y deberá presionar el botón izquierdo del mouse en Consulta Traslado:

comunicacion@inv.gov.ar  
0800-8555-INV(468)

ZZZ111  
DDJJ EN LINEA 1  
DESTILERIA

Inicio Existencia Movimientos **Traslados** Exportaciones Análisis Reportes

Traslado de Productos - MA-02

Consulta Traslado  
Agregar Traslado  
Recepcionar Tránsitos

Consultar Transmitir Limpiar Eliminar

Aparecerá:

Consulta de Traslados

No. de Remite: ZZZ111 No. del Traslado: ZZZ333 Año: [ ]  
 Fecha: [ ] Tipo Año: [ ] No. NAVE: [ ]

Consultar Transmitir Limpiar Eliminar

Ver	10	registros	Seleccion	Idform	Numero	Tipo	No. Rem.	No. Rec.	Descripcion	Motivo Rechazo	Control Subc	Control Aprob	Error
				2528104	60-0-2015	AL	ZZZ111	ZZZ333	Sin Enviar				Sin Error
				2528107	60-0-2015	AL	ZZZ111	ZZZ333	Sin Enviar				Sin Error
				2528135	60-0-2015	AL	ZZZ111	ZZZ333	Sin Enviar				Sin Error
				2528136	60-208001-2015	AL	ZZZ111	ZZZ333	Aprobado		0005961600ZZZ1110320150515	0005961601ZZZ1110320150515	Sin Error
				2528137	60-0-2015	AL	ZZZ111	ZZZ333	Sin Enviar				Sin Error
				2528138	60-0-2015	AL	ZZZ111	ZZZ333	Sin Enviar				Sin Error

Mostrando 1 de 6 registros

Anterior [ ] Siguiente [ ]

Tilde el traslado generado y posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Transmitir y aparecerá:

190.223.160.22/condiciones/traslados/traslados/traslados.php?control=0005961600

**ACEPTAR**

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Aceptar y el traslado estará transmitido, luego consulte nuevamente y aparece:

Edición de Traslado de Productos - MA02

**ESTABLECIMIENTO RECEPTOR**  
 Número: 208002  
 Tipo de Año: Alta  
 No. Control Subc: 0005961600ZZZ1110320150515

**ESTABLECIMIENTO EMISOR**  
 Empresa: ZZZ333  
 Establecimiento: 18 - FRACCYO COM ALCOHOL ETILICO  
 Razón Social: DDJ EN LINEA 3  
 Descripción: CALLE 20 PRUEBA  
 Departamento: [Seleccione una opción...]

Inscripción: [ ]  
 Fecha de Presentación: 2015-05-22  
 No. Control Aprob.: 0005961601ZZZ1110320150515  
 Planta de Corte: [ ]  
 Provincia: MENDOZA  
 Localidad: [Seleccione una opción...]

Guardar Duplicar Limpiar Transmitir

Ver	10	registros	Detalle	No. Form.	Código de Producto	Estado de Producto	Análisis	Densidad	Grado	Volumen Real	Volumen Urb.	Volumen Kg.
				123	2528138	931	DISPONIBLE	M-0001276202	0.00000	95.00	100	95



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Imprimir y de esta manera podrá imprimir el transito necesario para la circulación del alcohol.

- b) Recepción de Productos: Para recepcionar un alcohol con destino a su establecimiento, se deberá ingresar por el módulo Traslados, Submódulo Recepcionar Tránsitos:

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA | comunicacion@inv.gov.ar | 0800-5555-INV(468) | ZZZ111 DDJJ EN LINEA 1 DESTILERIA

Inicio Existencia Movimientos **Traslados** Exportaciones Análisis Tasa 2% Pagos Reportes Admin

Traslado de Productos - MA-02

Consulta Traslado

Agregar Traslado

**Recepcionar Tránsitos**

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre éste y se abre:

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA | comunicacion@inv.gov.ar | 0800-5555-INV(468) | ZZZ111 DDJJ EN LINEA 1 DESTILERIA

Inicio Existencia Movimientos Traslados Exportaciones Análisis Tasa 2% Pagos Reportes Admin

### Consulta de Recepción de Tránsitos

Tipo Traslado	VINICO (MV02)	Mi Condicion	Receptor	Nro. Ins. Remitente	
Nro. Ins. Receptor	VINICO (MV02)	Nro. MV02		Año MV02	2015
Nro. Traslado	ALCOHOLICO (MA02)	Estado del Traslado		Nro. de Patente	

Consultar Limpiar

Si el producto que recibe proviene de un inscripto de alcoholes (destilería, Fraccionador y/o Comerciante, etc.), deberá elegir ALCOHOLICO (MA02), si proviniera de un inscripto de vinos (Bodega, Fábrica de Mostos, etc), deberá elegir VINICO (MV02), consignando en el cuadro Nro. Ins Remitente el número de inscripto correspondiente, en el cuadro de Estado del Traslado: Finalizado y posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Consultar, aparecerá:



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura



comunicacion@inv.gov.ar  
0800-8555-INV(468)



ZZZ111  
DDJJ EN LINEA 1  
DESTILERIA



Inicio Existencia Movimientos Traslados Exportaciones Análisis Tasa 2% Pagos Reportes Admin

### Consulta de Recepción de Tránsitos

Tipo Tránsito	ALCOHOLICO (MA02)	Id Condicion	Receptor	Nro. Ina. Remisor	ZZZ222
Nro. Ina. Receptor	ZZZ111	Nro. MV02		Año MV02	2015
Nro. Tránsito		Estado del Tránsito		Nro. de Pasaje	

Consultar    Limpiar

Ver: 10 registros

Nro. Control MV02	Cód. Deleg.	Numero MV02	Nro. Rem.	Nro. Rec.	R. Social Receptor	Vol. MV02	Vol. Tránsito	Saldo de Tránsito	Estado
000799147922220320150728	80	208064	222222	ZZZ111	DDJJ EN LINEA 1	1000	1000	0	FINALIZADO

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre el registro y aparece:

### Detalle del Tránsito

Nro. de MV02:	60-208064-2015	Nro. Control:	000799147922220320	Volumen MV02:	1000
Remisor:	ZZZ222-DDJJ EN LINEA	Receptor:	ZZZ111		

Ver: 10 registros

Selec.	IdForm.	Nro. Viaje	Nro. Cert. Trans.	Volumen	Fec. Carga	Estado	Fec. Salida	Nro. Control Inicio	
<input checked="" type="checkbox"/>		2528700	1	208064	1000	28/07/2015	EN TRANSITO	28/07/2015	000799147922220320150728

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Imprimir Tránsito    Recepcionar Tránsito    Modificar Volumen

Si los datos consignados en el tránsito coinciden en un todo con el producto que recibe, deberá tildar el registro y posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse sobre Recepcionar Tránsito, aparecerá:

### Detalle del Tránsito

Nro. de MV02:	60-208064-2015	Nro. Control:	000799147922220320	Volumen MV02:	1000
---------------	----------------	---------------	--------------------	---------------	------

**Aceptar**

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Aceptar y de esa manera el producto ingresa al saldo del libro del establecimiento.

Si por alguna razón el volumen real del producto que recibe, es distinto respecto del cual fue generado el tránsito, se dispone de un botón que dice



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Modificar Volumen, este permite variar el volumen originalmente consignado, en un CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) en más y hasta un UNO POR CIENTO (1 %) en menos.

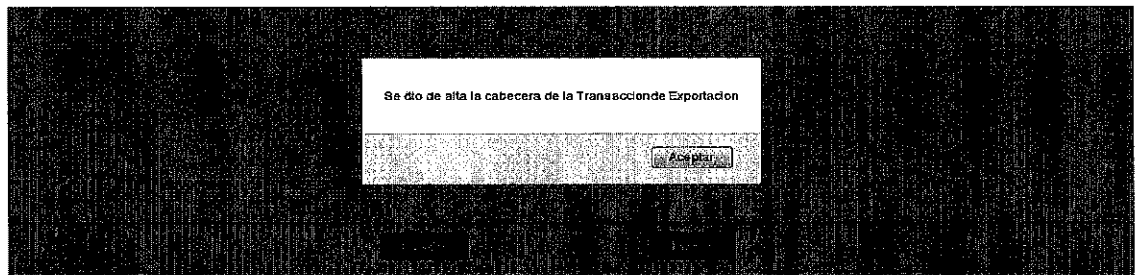
6º) EXPORTACIONES:

Para comunicar este tipo de movimiento usted deberá posicionarse con el puntero del mouse sobre "Exportaciones", se desplegara:



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Agregar Transacción y se desplegará:

Usted deberá completar los campos y posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse sobre Guardar, apareciendo:



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Aceptar y se desplegará:

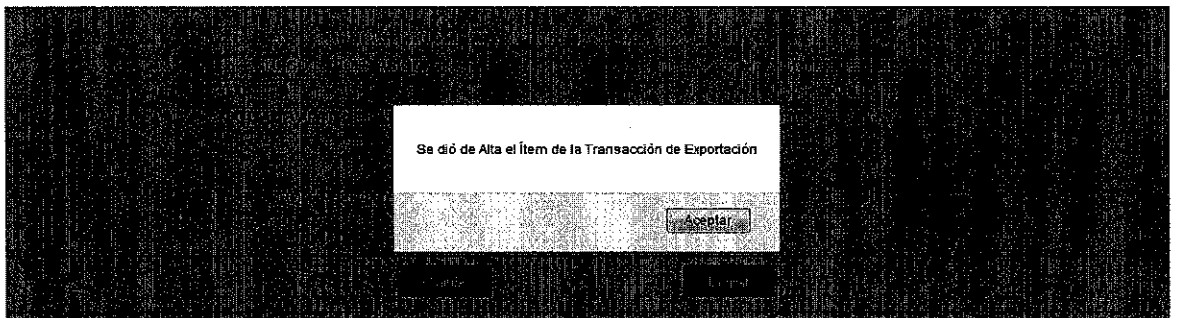


Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Agregar y se desplegará:

Producto:		Condición:	
Movimiento:	112 - EGRESO-EXPORTACION	Estado:	DISPONIBLE
Volumen(litro):	Volumen en litros	Análisis:	Nro. de Análisis
Tipo de Análisis:	ANALIZADO APTITUD EXPORTAC.	Absolutos:	Absolutos
Grado:	Grado alcohólico	Masa(kg):	0
Densidad:	0	Cantidad:	Cantidad de e
Envase:		Valor FOB:	0
Moneda:		Valor Comercial:	

Complete los campos y posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse en Guardar, aparece:



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Aceptar, se despliega:

### Alta de Transacción de Exportación

Tipo de Alta:	Alta	Inscrito:	ZZZ111	Fecha de Presentación:	25/03/2015
<b>DATOS IMPORTADOR</b>					
Razón Social:	JUAN JOSE				
Domicilio:	San Martín 430				
Zona Embarque:	Buenos Aires	Cód. País:	149	País de Destino:	ANGOLA
Observaciones:					

Vol:	10	registros	Busca:							
Producto	Estado	Movimiento	Análisis	Volumen	Kgs	Envase	Cantidad	Condición	Ins Externo	Razon
932	1	112	BA-0001890564	10000	0	T18	1	GR		
932	1	112	BA-0001890564	10000	0	T18	1	GR		

Para transmitir la Transacción Exportación, usted deberá:



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Inicio Existencia Movimientos Traslados **Exportaciones** Análisis Declaración de Tasas Contacto

Alta de: **Transacción de Exportación** de Exportación

Consulta Transacción  
Agregar Transacción

Tipo de Alta: Alta  
Nro de transacción: 123456789  
Fecha de Transacción: 2015-03-21

Posicionar el cursor y presionar el botón izquierdo del mouse en Consulta de Transacción y aparecerá:

### Consulta de Transacción de Exportación

Tipo de Alta:  Nro de transacción:

Producto:

Movimiento: 112 - EGRESO-EXPORTACION Estado:

Consultar Transmitir Limpiar Eliminar

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse en Consultar, aparece:

### Consulta de Transacción de Exportación

Tipo de Alta:  Nro de transacción:

Producto:

Movimiento: 112 - EGRESO-EXPORTACION Estado:

Consultar Transmitir Limpiar Eliminar

Ver 10 registros

Seleccionar	IdForm	Numero	Tipo	Producto	Item	Fecha Pres	Estado	Motivo Rechazo	Control Solic	Control Aprob	Error
<input type="checkbox"/>	2527721	60-19-2015	RE	415	112	21-03-2015	Aprobado		00059605442221110320150321	00059605442221110320150321	Sin Error
<input type="checkbox"/>	2527725	60-20-2015	MO	940	112	21-03-2015	Aprobado		00059605552221110320150321	00059605572221110320150321	Sin Error
<input checked="" type="checkbox"/>	2527765	60-0-2015	AL	932	112	25-03-2015	Sin Enviar				Sin Error

Realice una tilde sobre el registro y luego posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse en Transmitir, se desplegará:

Confirmación de envío de datos

Aceptar



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse en Aceptar, de esta manera usted ha transmitido su solicitud de Transacción Exportación. Luego si realiza una nueva Consulta podrá visualizar el número de aprobación:

7º) RECTIFICATIVAS: Si desea rectificar un movimiento ya transmitido deberá realizar una consulta del mismo. En caso de querer rectificar un movimiento de Egreso por Destilación (Cgo.241), como este está dentro del Submódulo Movimientos Internos:



comunicacion@inv.gov.ar  
0800-5555-INV(468)



ZZZ111  
DDJJ EN LINEA 1  
DESTILERIA



Inicio Existencia **Movimientos** Traslados Exportaciones Análisis Reportes

<b>Movimientos Internos</b>	<b>Materia Prima</b>	<b>Egreso Alcohol Fraccionado Despachado</b>
Consulta Movimiento Alta Movimiento	Consulta Movimiento de Materia Prima Alta Movimiento de Materia Prima	Consulta Egreso Fraccionado Despachado Alta Egreso Fraccionado Despachado

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Consulta Movimiento y aparece el siguiente filtro de búsqueda:

Consulta de Movimientos Internos

Tipo de Alta:  Nro de Formulario:

Producto:

Movimiento:  Estado:

Consultar Transmitir Limpiar Eliminar

En el filtro de Movimiento posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Consultar para listar todos los movimientos o utilice los filtros, si hace lo primero aparecerán todos los movimientos registrados:

Ver 10 registros

Selección	Idform	Numero	Tipo	Fecha Pres	Estado	Notivo Rechazo	Control Solic	Control Aprob	Error
<input type="checkbox"/>	2528077	60-69-2015	AL	30-04-2015	Aprobado		00059614972221110320150430	00059614967221110320150430	Sin Error
<input type="checkbox"/>	2528078	60-70-2015	AL	30-04-2015	Aprobado		00059614992221110320150430	00059615002221110320150430	Sin Error
<input type="checkbox"/>	2528079	60-71-2015	AL	30-04-2015	Aprobado		00059615012221110320150430	00059615022221110320150430	Sin Error
<input type="checkbox"/>	2528080	60-72-2015	AL	30-04-2015	Aprobado		00059615032221110320150430	00059615042221110320150430	Sin Error
<input type="checkbox"/>	2528081	60-73-2015	AL	30-04-2015	Aprobado		00059615052221110320150430	00059615062221110320150430	Sin Error
<input type="checkbox"/>	2528082	60-74-2015	AL	30-04-2015	Aprobado		00059615072221110320150430	00059615082221110320150430	Sin Error
<input type="checkbox"/>	2528111	60-77-2015	AL	04-05-2015	Aprobado		00059615552221110320150504	00059615562221110320150504	Sin Error
<input type="checkbox"/>	2528112	60-78-2015	AL	04-05-2015	Aprobado		00059615572221110320150504	00059615582221110320150504	Sin Error
<input type="checkbox"/>	2528130	60-79-2015	AL	05-05-2015	Aprobado		00059615722221110320150505	00059615732221110320150505	Sin Error

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre el registro que desea rectificar y aparece:





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

### Formulario de Movimientos Internos

Número: 69  
 Nro. Control Solic: 0005961497ZZ1110320150430 : Nro. Control Aprob: 0005961498ZZ1110320150430  
 Tipo de Alta: Alta Inscrito: ZZ111 Fecha de Presentación: 28/05/2015

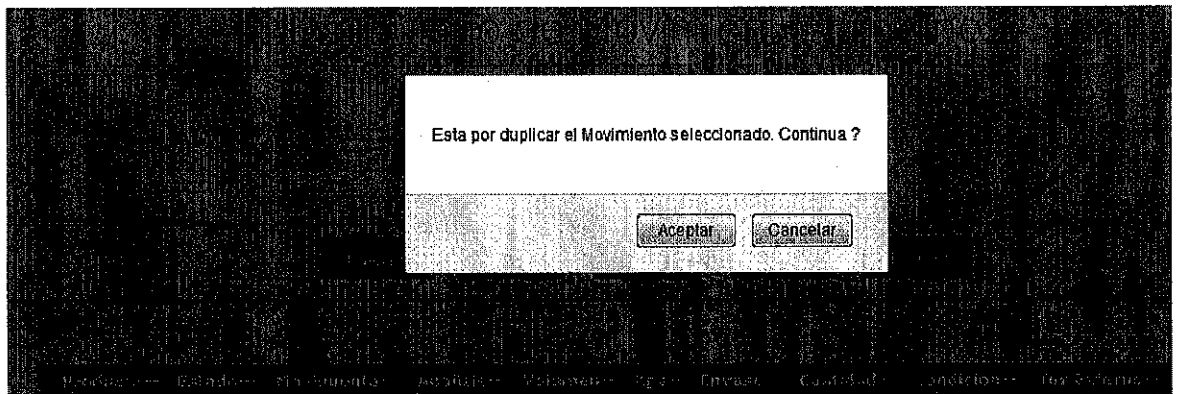
Guardar Agragar Limpiar Duplicar Imprimir

Ver: 10 registros

Producto	Estado	Movimiento	Analisis	Volumen	Kgs	Envase	Cantidad	Condicion	Ins Externo	Razon
932	1	242		10000	0			GR		

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Duplicar y aparece:



Tome nota del número de formulario que duplico, en este caso es el 69, luego realice nuevamente una consulta, pero consignando en el filtro el número del formulario (69), aparece:

### Consulta de Movimientos Internos

Tipo de Alta: [dropdown] Nro de Formulario: 69  
 Provincia: [dropdown] Estado: [dropdown]  
 Movimiento: [dropdown]

Consultar Transferir Limpiar Eliminar

10 registros

Selección	Inform	Numero	Tipo	Fecha Pres	Estado	Motivo Rechazo	Control Solic	Control Aprob	Error
<input type="checkbox"/>		2528077	60-69-2015	AL	30-04-2015	Aprobado	0005961497ZZ1110320150430	0005961498ZZ1110320150430	Sin Error
<input type="checkbox"/>		2528233	60-69-2015	RE	28-05-2015	Sin Enviar			Sin Error

Mostrando 1 a 2 de 2 registros

Aparecerán los DOS (2) registros, el original que figura como AL (Alta) y aprobado y el nuevo que por defecto ya figura como RE (Rectificativa Espontánea), posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre este último registro y aparece:



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

### Formulario de Movimientos Internos

Tipo de Alta: Rectificativa Espontánea | Inscrito: ZZZ111 | Fecha de Presentación: 28/05/2015

Guardar | Agregar | Limpiar | Copiar | Imprimir

Ver 10 registros | Buscar: \_\_\_\_\_

Producto	Estado	Movimiento	Análisis	Volumen	Kgs	Envase	Cantidad	Condición	Ins Externo	Razon
932	1	242		10000	0			GR		

Mostrando 1 a 1 de 1 registros | Anterior | 1 | Siguiente

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre la línea de registros y aparece:

Producto: 932 - 932 - ALCOHOL ETILICO BUEN GUSTO DE CANA DE AZUCAR

Movimiento: 242 - INGRESO POR DESTILACION

Volumen(litro): 10000

Tipo de Análisis: SIN ANALIZAR

Grado: 96.00

Densidad: 0.00000

Envase: \_\_\_\_\_

Sup. Contable: \_\_\_\_\_

Condición: Granel

Estado: DISPONIBLE

Análisis: 0

Absolutos: 9600

Masa(kgs): 0

Cantidad: Cantidad de e

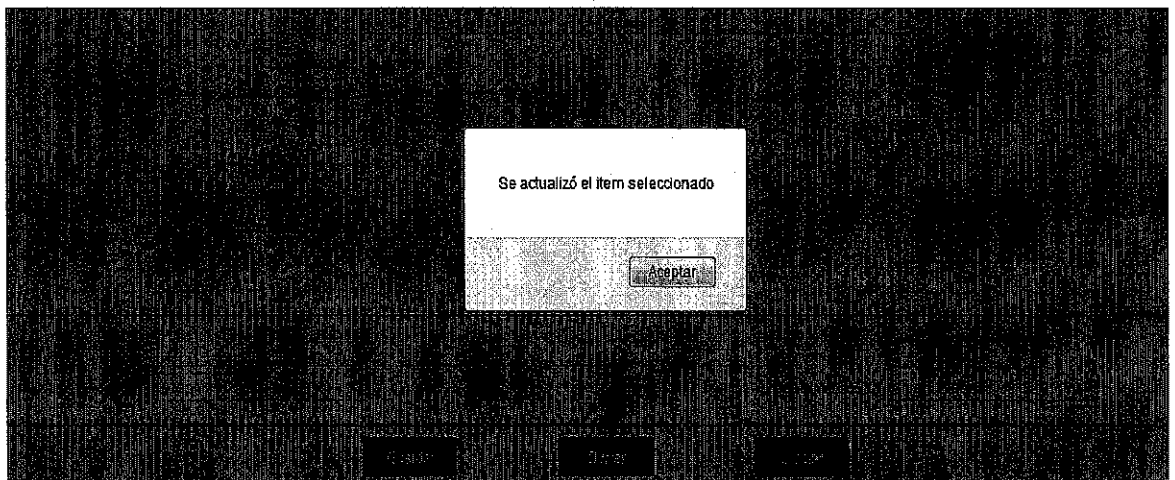
Nro. Dede: 0 | Nro. Masa: 0

Subproducto: \_\_\_\_\_ | Volumen: 0

Puro: Alcoh. Puro Utilizado(%) | Desnaturalizado(%): Alcoh. Desnat. Utilizado(%)

Guardar | Borrar | Limpiar

En la pantalla figuran los datos originalmente cargados, realice la o las modificaciones y luego posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Guardar:





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Aceptar y cierre el formulario, luego realice nuevamente una consulta, consignando el número de formulario (69) y el tipo de alta que en este caso es Rectificativa Espontánea:

### Consulta de Movimientos Internos

Tipo de Alta: **Rectificativa Espontánea**      No de Formulario: **69**

Producto:

Movimiento:       Estado:

10 registros      Buscar:

Selección	Idform	Numero	Tipo	Fecha Pres	Estado	Motivo Rechazo	Control Solic	Control Aprob	Error
<input type="checkbox"/>	2528233	60-69-2015	RE	28-05-2015	Sin Enviar				Sin Error

Mostrando 1 a 1 de 1 registros      Anterior      Siguiente

Tilde el formulario en selección:

### Consulta de Movimientos Internos

Tipo de Alta: **Rectificativa Espontánea**      No de Formulario: **69**

Producto:

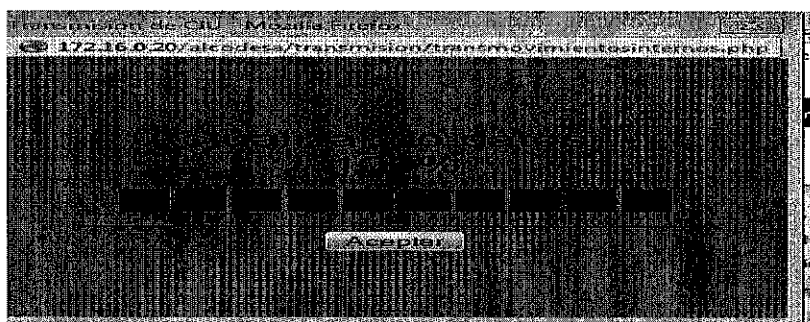
Movimiento:       Estado:

Ver: 10 registros      Buscar:

Selección	Idform	Numero	Tipo	Fecha Pres	Estado	Motivo Rechazo	Control Solic	Control Aprob	Error
<input type="checkbox"/>	2528233	60-69-2015	RE	28-05-2015	Sin Enviar				Sin Error

Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Transmitir y aparece:



Posicione el cursor y presione el botón izquierdo del mouse sobre Aceptar, aparece:

### Consulta de Movimientos Internos

Tipo de Alta: **Rectificativa Espontánea**      No de Formulario: **69**

Producto:

Movimiento:       Estado:

10 registros      Buscar:

Selección	Idform	Numero	Tipo	Fecha Pres	Estado	Motivo Rechazo	Control Solic	Control Aprob	Error
<input type="checkbox"/>	2528233	60-69-2015	RE	28-05-2015	Enviado		0005961608221110320150528		Sin Error

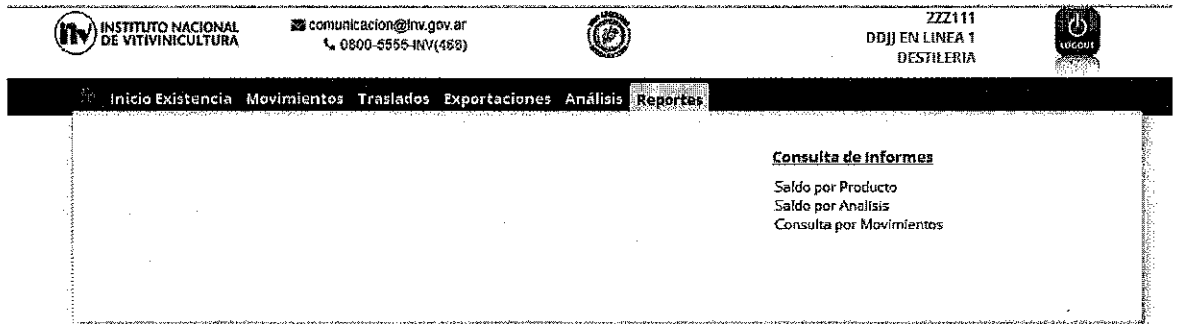
Mostrando 1 a 1 de 1 registros      Anterior      Siguiente



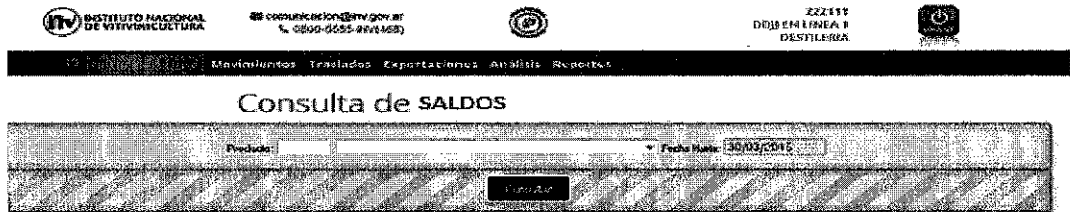
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

De esta manera queda rectificado el movimiento. Lo que no significa que esté aprobado, ya que las rectificativas "NO TIENEN APROBACIÓN AUTOMÁTICA", sino por parte de un operador.-

8°.- REPORTE: Usted también podrá realizar una consulta de saldos por producto y análisis, y también de movimientos para ello deberá ingresar a reportes:



Por ejemplo si posiciona el cursor y presiona el botón izquierdo del mouse en Saldo por Producto aparece:



Si posiciona el cursor y presiona el botón izquierdo del mouse en Consultar, le dará el siguiente reporte:

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

**SALDO POR PRODUCTO**  
Inscripto: ZZZ111 DDJJ EN LINEA 1  
Fecha de Saldo: 30/03/2015

Producto	Nombre	Estado	Volumen	Vol.Comp	Total Vol.	Absoluto	Abs.Comp	Total Abs	Kilogramos	Kurs.Comp	Total Kgs
720	ORUJO REMITIDO A DESTILER DISP	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00
911	AZUCAR	DISP	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
931	ALCOHOL ETILICO BUEN GUS DISP	37.000	0	37.000	35.546,00	0,00	35.546,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	ALCOHOL ETILICO BUEN GUS DISP	1.000	0	1.000	1.008,00	0,00	1.008,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			<b>38.000</b>	<b>0</b>	<b>38.000</b>	<b>36.554,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.554,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35.000,00</b>

Este reporte es el que deberá presentarse al momento de un inventario y servirá para comparar con las existencias reales determinadas.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° C.31 /15.-

RÉGIMEN DEL LIBRO OFICIAL CONFECCIONADO POR MEDIO DEL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE ALCOHOLES EN LÍNEA, INVENTARIOS, INTERVENCIONES, DESINTERVENCIONES Y DERRAMES

I- LIBRO OFICIAL

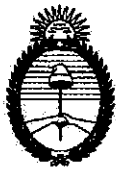
A. CORRECCIÓN DE ERRORES U OMISIONES:

- a) El error u omisión se salvará el día que se advierta, mediante una Rectificativa.

B. PLAZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LIBRO:

- a) Se establece un plazo de DOS HORAS (2 hs.) para la presentación del Libro Oficial Confeccionado por el Sistema de Declaraciones Juradas en Línea, cuando el personal del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), en ejercicio de sus funciones, requiera efectuar algún control, el cual deberá encontrarse, al momento de su exhibición con sus transmisiones al día y hora de la constatación.
- b) El plazo aludido podrá ser extendido en UNA HORA (1 h.) más por los funcionarios actuantes, cuando la situación así lo amerite.
- c) Inmediatamente de vencido el plazo otorgado y en caso de que no se cumplimentara con la presentación del Libro Oficial, confeccionado por el Sistema de Declaraciones Juradas en Línea, además de hacerse pasible a la sanción correspondiente, se procederá a la paralización del establecimiento en cuanto a fraccionamientos, entradas y salidas de productos.

La paralización aludida cesará cuando el inscripto haya cumplimentado con lo estipulado precedentemente. Si los funcionarios que efectuaron la paralización no se encontraran en el establecimiento al momento de cumplimentar con lo solicitado, el inscripto deberá comunicar en la Delegación del INV que corresponda a su jurisdicción tal situación y esta, previa verificación, ordenará el levantamiento de la medida impuesta.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

C. CIERRE MENSUAL Y GENERACIÓN DE LIBRO OFICIAL:

- a) Finalizado cada mes, los inscriptos deberán proceder al cierre mensual del Libro Oficial confeccionado por el Sistema de Declaraciones Juradas en Línea, procediendo para ello, una vez transmitidos los movimientos diarios, a generar los saldos por productos existentes en ese momento y su pertinente impresión. Este registro será rubricado por el personal de inspección, toda vez que las situaciones así lo ameriten.

II- INVENTARIOS:

- a) Si al momento de constituirse los funcionarios de este Organismo para realizar la operación de Inventario General de Existencias Reales de un establecimiento inscripto y el Libro Oficial confeccionado por el Nuevo Sistema de Declaraciones Juradas en Línea no se encontrara al día en sus transmisiones, el plazo otorgado para cumplimentar con esto, más toda otra documentación que se requiera al efecto, será concordante con el instituido en el apartado a) del Inciso B del Punto I precedente.

Si por cualquier hecho no pudiera realizarse la transmisión de los últimos movimientos producidos en el establecimiento y la comisión actuante así lo considere, el inscripto deberá presentar un registro de los mismos, datos que deberán verificarse con la documentación correspondiente. Una vez solucionado el problema estos serán transmitidos de forma normal.

- b) No podrá impugnarse el valor legal de un inventario por causas que no resulten del acto mismo de la operación, cuando haya sido realizado con intervención y presencia del propietario del establecimiento o de su representante.
- c) También se tendrá por legalmente valido, todo inventario practicado sin intervención del propietario del establecimiento o su representante cuando éstos se nieguen a presenciarlo, o no concurrieren a hacerlo, después de transcurridas las DOS HORAS (2 hs.) de habersele notificado por escrito su realización a la persona que se encuentre en el local, o de haberse constituido en él los Inspectores de este Organismo.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

- d) Finalizada la toma de existencia y fijados los saldos reales de los productos existentes en el establecimiento, sin que el interesado haya hecho constar ninguna observación en el acta respectiva, los funcionarios que lo hayan realizado fijarán en el impreso de ese momento del Libro mencionado en el apartado a) del Inciso C del Punto I precedente, las existencias reales determinadas.
- e) Asimismo los funcionarios actuantes procederán a confeccionar el formulario Conciliación de Saldos, que como Anexo III forma parte de la presente resolución, reflejando en el todos aquellos movimientos que por sus características generan saldos de volúmenes comprometidos (traslados y transacciones de exportación en tránsito), que son de importancia para establecer la existencia de productos en el Libro Oficial del establecimiento en ese instante. Asimismo la suma de los volúmenes involucrados en estos movimientos, deberán guardar relación con el saldo que se establezca en el REGISTRO DE SALDOS POR PRODUCTOS, de la columna de VOLUMEN COMPROMETIDO. En este formulario también se consignará las existencias reales determinadas y las diferencias que se establezcan.

### III- INTERVENCIONES, DESINTERVENCIONES Y/O DERRAMES:

- a) Toda vez que en un establecimiento se produzca una intervención, Desintervención o Derrame Oficial de productos, el Responsable de este deberá, en ese mismo acto, transmitir el correspondiente movimiento a través del módulo Movimientos, Submódulo Movimientos Internos.

9  
9



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO III A LA RESOLUCIÓN N° C. 31 /15.-

FORMULARIO DE CONCILIACIÓN DE SALDOS

RAZÓN SOCIAL:		N° INSCRIPTO:		SALDOS CONSILIADOS		EXISTENCIAS REALES		DIFERENCIA	
		LITROS	ABS/KGS	LITROS	ABS/KGS	LITROS	ABS/KGS	LITROS	ABS/KGS
PRODUCTO	SALDO SEGÚN LIBRO EN LÍNEA								
	TRASLADOS EN TRÁNSITO								
	EXPORTACIONES EN TRÁNSITO								

FECHA:

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN INSPECCIONADO

.....  
FIRMA Y SELLO PERSONAL DE INSPECCIÓN





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DE CONCILIACIÓN DE SALDOS

- 1) FECHA: Se deberá consignar la fecha en que se practica el inventario.
- 2) RAZÓN SOCIAL: Se colocará la razón social del establecimiento donde se practica el inventario.
- 3) N° DE INSCRIPTO: Se colocará el número de inscripción del establecimiento donde se practica el inventario.
- 4) COLUMNA DE PRODUCTOS: Se colocará el producto que se está considerando.
- 5) COLUMNA SALDOS SEGÚN LIBRO EN LÍNEA: Se deberá colocar el valor resultante de la generación de saldos en litros o absolutos/kilogramos, según corresponda.
- 6) COLUMNA TRASLADOS EN TRÁNSITO: Se deberá consignar aquellos valores en litros o absolutos/kilogramos que corresponden a entradas o salidas por traslados solicitados y que aún no ha sido transmitida y aprobada su finalización.
- 7) COLUMNA DE EXPORTACIÓN EN TRANSITO: Se deberá consignar aquellos valores en litros o absolutos/kilogramos que corresponden a salidas solicitados por la Transacción de Exportación que aún no han sido comunicados su salida por el talón respectivo.
- 8) COLUMNA NUEVOS SALDOS CONCILIADOS: Esta reflejará la sumatoria algebraica de las demás columnas.
- 9) COLUMNA SALDOS REALES: Se colocara los valores en litros o absolutos/kilogramos reales establecidos por inventario.
- 10) COLUMNA DIFERENCIA: En esta se colocará la cifra que resulte de la resta entre la columna Saldos Conciliados y Saldos reales.
- 11) FIRMA Y ACLARACIÓN INSPECCIONADO: Deberá ser suscripto por el propietario del establecimiento o su representante que presencie el inventario.



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Vitivinicultura*

12) FIRMA Y SELLO PERSONAL DE INSPECCIÓN: Deberá ser suscripto por el personal actuante del INV en la práctica del inventario.